

ACUERDO No. 008 DE 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º. del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, el artículo 9 numeral 4 de la Resolución de Junta Directiva No. 20 del 9 de julio de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, los Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002, 190 de 2005 y Decreto 777 de 2019 (art. 11), es necesario realizar la Armonización presupuestal con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Que mediante Circular Externa No. DDP-007 de 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, impartieron los lineamientos para efectuar la Armonización presupuestal en el Distrito Capital.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26430 del 18 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2020EE79014 del 25 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se hace necesario efectuar la siguiente modificación en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$7.165.532.421), así:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	\$7.165.532.421
3.3	INVERSIÓN	7.165.532.421
3.3.1	DIRECTA	7.165.532.421
3.3.1.15	Bogotá Mejor para Todos	7.165.532.421
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	570.959.528
3.3.1.15.01.05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía	570.959.528
3.3.1.15.01.05.0971	Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social	547.359.528 ✓

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

3.3.1.15.01.05.0971.111	Calles alternativas	\$47.359.528
3.3.1.15.01.05.1104	Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	23.600.000
3.3.1.15.01.05.1104.112	Distrito joven	23.600.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	6.594.572.893
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	6.594.572.893
3.3.1.15.02.16.1106	Espacios de integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	6.594.572.893
3.3.1.15.02.16.1106.137	Espacios de integración social	6.594.572.893
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$7.165.532.421

CRÉDITOS

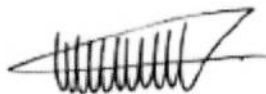
3	GASTOS	\$7.165.532.421
3.3	INVERSIÓN	7.165.532.421
3.3.1	DIRECTA	7.165.532.421
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.165.532.421
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.165.532.421
3.3.1.16.01.03	Movilidad social integral	7.141.932.421
3.3.1.16.01.03.7720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá	547.359.528
3.3.1.16.01.03.7727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá	6.594.572.893
3.3.1.16.01.17	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	23.600.000
3.3.1.16.01.17.7726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	23.600.000
TOTAL CRÉDITOS		\$7.165.532.421

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

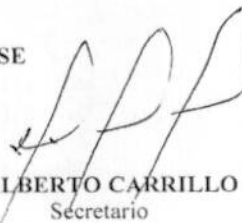
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 03 de Julio del 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
Presidente



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario